

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Transcribo el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-433-2024, artículo I de la sesión extraordinaria número trece del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 6 de noviembre de 2024 modalidad virtual, que dice:

Artículo I: Nombramiento sustitución por incapacidad médica.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-931-2024 con fecha 6 de noviembre del 2024 el Decano, MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega propuesta de nombramiento de académicos a plazo fijo por incapacidad médica, para impartir curso del 04 de noviembre al 03 de diciembre del 2024 en la Sede Regional Chorotega, Campus Liberia.
3. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-197-2024 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual presenta prórroga de nombramiento a plazo fijo por incapacidad médica; de los académicos Hellen Solís Hernández, cédula 113450286, y Carlos Pérez Pineda, cédula A00148910 para impartir cursos del 04/11/2024 al 03/12/2024.
4. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Waldy Medina Sandoval, cédula 502840875, se encuentra con incapacidad médica según boleta número A00250224029919 del 04 de noviembre al 03 de diciembre del 2024.
2. La Sede Regional Chorotega para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. El Decano con base en los perfiles, la priorización de contratación y



respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución de los siguientes académicos para impartir curso del 04 de noviembre al 03 de diciembre del 2024 en una jornada de 10 horas para cada uno.



NOMBRE	CEDULA	PLAZA/CODIGO PRESUPUESTARIO	JORNADA	NCR, CÓDIGO, CURSO, GRUPO	VIGENCIA
Hellen Solís Hernández	113450286	2586- 2024 A.15.0006	10	53232,INH402O, Análisis de Imágenes Teledetectadas, 63	Del 04/11/2024 Al 03/12/2024
Carlos Pérez Pineda	A00148910	2586- 2024 A.15.0006	10	50345, RIG427, Geografía Económica, 63	Del 04/11/2024 Al 03/12/2024

4. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Sede Chorotega cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra unidad de la universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el

Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.

8. El periodo de nombramiento es del 04/11/2024 al 03/12/2024 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección académica comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.



POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024. ACUERDO FIRME.

NOMBRE	CEDULA	PLAZA/CODIGO PRESUPUESTARIO	JORNADA	NCR, CÓDIGO, CURSO, GRUPO	VIGENCIA
Hellen Solís Hernández	113450286	2526- 2024 A.15.0006	10	53232,INH402O, Análisis de Imágenes Teledetectadas, 63	Del 04/11/2024 Al 03/12/2024
Carlos Pérez Pineda	A00148910	2526- 2024 A.15.0006	10	50345, RIG427, Geo- grafía Económica, 63	Del 04/11/2024 Al 03/12/2024

2. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:
Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>
3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Marlene Durán López, Directora Académica, Campus Liberia.
- MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo, Campus Liberia.
- Académicos.

